

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **2775** CONSTRUCCIONES IBARZ, S.L.

De conformidad con el Artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que en Junta General Extraordinaria Universal de socios de "CONSTRUCCIONES IBARZ, S.L.", celebrada en su domicilio social el día 5 de abril de 2021, acordó por unanimidad reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 18.030,60 euros con la finalidad de restituir sus aportaciones a los socios cuyas acciones son objeto de amortización.

La reducción de capital se realiza mediante la amortización de 60 participaciones, las números 1 a 30, 71 a 80, y 31 a 50, (todas incluidas), aceptación de amortización acordada por los socios interesados afectados, de conformidad con lo previsto en los artículos 329 y 293 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tras la reducción, el capital social se fija en la cantidad de 12.020,40 euros, representado por 40 participaciones nominativas, números 61 a 70, 51 a 60 y 81 a 100 (todas incluidas), con un valor nominal de 300,51 euros cada una de ellas. La titularidad de las acciones amortizadas y de las subsistentes figura en el libro registro de socios.

La restitución del valor de las aportaciones realizadas por los socios cuya amortización de acciones se acuerda será abonada mediante la entrega a éstos últimos de distintos inmuebles de la sociedad en la cantidad concurrente con el valor de las acciones amortizadas y el pago en metálico de la cantidad en la que excede el valor de las acciones amortizadas en relación con el valor de los inmuebles entregados, según consta en su detalle en el acuerdo de la junta que queda a disposición de terceros en el domicilio social de la mercantil.

La sociedad, merced a la amortización accionarial realizada, deviene en Sociedad Limitada Unipersonal al ostentar un único socio el 100% de las acciones en las que se divide el capital social.

La Junta, en el citado acuerdo, dispone por unanimidad el acuerdo de modificación de los estatutos sociales en todas las menciones y artículos que sean necesarios para adecuarlos a la nueva realidad accionarial derivada de la reducción de capital acordada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital se comunica a los posibles acreedores de "CONSTRUCCIONES IBARZ, S.L.", que disponen del plazo de un mes para el ejercicio de su derecho de oposición con los efectos previstos en los mencionados preceptos.

Mequinenza, 12 de mayo de 2021.- El Administrador único, Manuel Ibarz Ibarz.

ID: A210031134-1